

CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Barcelona, 26 de marzo de 2022

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ("Reig Jofre" o "la Sociedad") informa que con fecha 23 de marzo de 2021, se celebró Consejo de Administración de la Sociedad, en el cual se acordó convocar **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad**, que se celebrará **el día 28 de abril de 2022**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 29 de abril de 2022, si fuere necesario, en segunda convocatoria con el orden del día adjunto a continuación.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, es decir, el 28 de abril de 2022, a las 11:00 horas.

En atención a la voluntad de la Sociedad de continuar con la política de retribución al accionista, que sea a su vez compatible con los proyectos de crecimiento en curso, el Consejo de Administración de la Sociedad someterá a aprobación en dicha Junta de Accionistas una retribución mediante la opción de "scrip dividend" o dividendo flexible, que permita a los accionistas de Reig Jofre recibir, si así lo desean, acciones liberadas de la Sociedad, pero sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo, si esa es su opción total o parcial.

A tal fin, el Consejo de Administración someterá a aprobación de la Junta de Accionistas un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta.

Tras la aprobación, en su caso, de dicho dividendo por parte de la Junta de Accionistas, el Consejo de Administración deberá aprobar su ejecución, así como todos los detalles operativos al respecto, momento en el que se remitirá un nuevo Hecho Relevante con todos los detalles relativos a importe, plazos y procedimiento.



Toda la documentación relativa a éste y al resto de puntos del orden del día está disponible en la sección de Inversores / Junta General de Accionistas de la página web de la Sociedad, www.reigjofre.com

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

D. Adolf Rousaud
Secretario no consejero del Consejo de administración



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.

El Consejo de Administración de **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**"), en fecha 23 de marzo de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que, se celebrará en Barcelona, en el Salón de Actos de la Bolsa de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia, número 19, el **día 28 de abril de 2022**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, **29 de abril de 2022**, si fuere necesario, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la **asistencia telemática** a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primea convocatoria, es decir, el 28 de abril de 2022, a las 11:00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2021 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2021 de la Sociedad y sus sociedades dependientes, debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Examen y aprobación, en su caso, del estado de Información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2021.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021.
- 1.7. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.



- TERCERO.-** Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
- CUARTO.-** Aprobación, en su caso, de los términos que regirán el nuevo Plan de fidelización a largo plazo de empleados de la Sociedad, con autorización y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con esta materia.
- QUINTO.-** Modificación del artículo 2º (“Clases y periodicidad de las Juntas”), modificación del artículo 3º (“Funciones y competencias de la Junta General”), modificación del artículo 4º (“Forma de celebración y convocatoria de la Junta General”), modificación del artículo 5º (“Anuncio de convocatoria”), modificación del artículo 6º (“Información disponible desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad”), modificación del artículo 7º (“Derecho de información previo a la celebración de la Junta General”), modificación del artículo 8º (“Derecho y deber de asistencia”), modificación del artículo 9º (“Tarjeta de asistencia y delegación”), modificación del artículo 10º (“Representación”), modificación del artículo 11º (“Asistencia por medios de comunicación a distancia”), modificación del artículo 12º (“Mesa de la Junta General”), modificación del artículo 13º (“Constitución”), modificación del artículo 14º (“Lista de asistentes y constitución de la Junta General”), modificación del artículo 15º (“Solicitud de intervenciones”), modificación del artículo 16º (“Intervenciones”), modificación del artículo 17º (“Información durante la celebración de la Junta General”), modificación del artículo 19º (“Votación a través de medios de comunicación a distancia”), modificación artículo 20º (“Votación de las propuestas”), modificación del artículo 21º (“Adopción de acuerdos y proclamación de resultados”), modificación del artículo 22º (“Finalización de la Junta General”), modificación del artículo 23º (“Acta de la Junta General”) y modificación del artículo 24º (“Publicidad de los acuerdos”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar las mejoras prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo y, aprobación del texto refundido.
- SEXTO.-** Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 28 de octubre de 2021 e información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 23 de marzo de 2022.
- SÉPTIMO.-** Aprobación, en su caso y dentro del plan “Dividendo Flexible Reig Jofre”, de i) distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y, ii) aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los Accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.



OCTAVO.- Aprobación, en su caso, de las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

8.1. Modificación del artículo 11º (*“Condición de accionistas”*) del Capítulo Segundo (Del Capital Social, Acciones, Derechos y Obligaciones de los Accionistas).

8.2. Modificación del artículo 14º (*“Clases y periodicidad de Juntas Generales”*), modificación del artículo 15º (*“Convocatoria”*), inserción de artículo 16º bis (*“Junta General exclusivamente telemática”*), modificación del artículo 17º (*“Derecho de Asistencia y de representación. Voto A distancia previo a la Junta”*), modificación del artículo 19º (*“Constitución de la Junta General y votación de acuerdos”*), modificación del artículo 20º (*“Derecho de información”*), modificación del artículo 21º (*“Celebración de la Junta General”*), modificación del artículo 23º (*“Actas de la Junta General”*) y modificación del artículo 24º (*“Competencia de la Junta General”*) del Capítulo Cuarto (De la Junta General de Accionistas).

8.3 Modificación del artículo 27º (*“Cargos del Consejo”*), modificación del artículo 29º (*“Convocatoria”*), modificación del artículo 30º (*“Celebración de las sesiones y adopción de acuerdos”*), modificación del artículo 32º (*“Remuneración del Consejo de Administración”*), modificación del artículo 36º bis (*“Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés”*) y modificación del artículo 36º ter (*“Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad”*) del Capítulo Quinto (Del Consejo de Administración).

NOVENO.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de 20 de marzo de 2019.

DÉCIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

UNDÉCIMO.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Celebración de la Junta General de Accionistas

Se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 28 de abril de 2022, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General de Accionistas.

Como es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, se hace constar que:



- a) Los Accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 21 de abril de 2022, y ello a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) Los Accionistas deberán proveerse de las tarjetas de asistencia no más tarde del día 21 de abril de 2022.
- c) Los votos y representaciones a distancia habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del día 21 de abril de 2022.

Se informa de que, en atención a la crisis sanitaria derivada de la Covid-19, conforme a la normativa vigente a la fecha de esta convocatoria es necesario el uso de mascarilla y respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros. No se descarta que, en función de la evolución de la pandemia, en el momento de la celebración de la Junta General de Accionistas se hallen en vigor otras medidas adicionales que restrinjan el aforo o número máximo de personas que puedan asistir a la Junta General en el lugar de celebración, o que de algún modo puedan limitar la asistencia física de Accionistas y Representantes de Accionistas a la reunión de la Junta General. En todo caso, será necesario el cumplimiento de las normas sanitarias que puedan estar en vigor en el momento de la celebración de la Junta General y de las medidas de higiene y prevención que se establezcan en el recinto en el que se celebrará la Junta, anteponiendo en todo momento la salud de los Accionistas y la de sus Representantes, de los empleados y proveedores que participan en la preparación de la Junta General de Accionistas y de la población en general.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración recuerda a los Accionistas que pueden participar en la Junta General de Accionistas a distancia, ya sea mediante asistencia telemática a la Junta en tiempo real, conforme se describe en la presente convocatoria más adelante, ya sea ejerciendo sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, en los términos establecidos, también, en la presente convocatoria.

En este sentido, se informa a los accionistas que podrán ejercer los derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General a través de los diversos medios de comunicación que se describen en la presente convocatoria.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con el artículo 519 de la Ley Sociedades de Capital, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. A su vez, los Accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo y forma señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la



documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, a través de su página web.

Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com) y a solicitar la entrega o envío gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de:

1. El anuncio de la convocatoria.
2. El modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia.
3. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
4. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos comprendidos en el Orden del Día.
5. Las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y las Consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021, el Informe de Gestión Individual de la Sociedad y el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021, así como los respectivos Informes de Auditoría.
6. La Declaración de Responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de las Cuentas Anuales, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.
7. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
8. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
9. El Informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés sobre la independencia del auditor de cuentas en relación con los informes de auditoría correspondiente al ejercicio 2021.
10. El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés correspondiente al ejercicio 2021.
11. El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2021.
12. El Informe Anual de Operaciones Vinculadas.
13. El Estado de Información no Financiera.
14. El Informe formulado por el Consejo de Administración e informe formulado por la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad relativo al punto tercero del Orden del Día referido a la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.



15. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto cuarto del Orden del Día referido a la aprobación de los términos del nuevo Plan de fidelización a largo plazo de empleados de la Sociedad.
16. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto quinto del Orden del Día referido a las propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
17. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto sexto del Orden del Día referido a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
18. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto séptimo del Orden del Día referido a la ampliación de capital con cargo a reservas.
19. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto octavo del Orden del Día referido a las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
20. El documento que contiene las preguntas frecuentes de los Accionistas sobre la Junta General de Accionistas.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2022, los Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y (iii) los informes de los auditores sobre las Cuentas Anuales e Informes de Gestión Individuales de la Sociedad y Consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social 2021. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al domicilio social a la atención del Departamento de Relación con Inversores (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), así como dirigiéndose, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: investors@reigjofre.com. Asimismo, también podrán realizarse solicitudes de información a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, en los términos descritos en la presente convocatoria.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los Accionistas, así como las contestaciones facilitadas por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas).

Asimismo, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y Agrupaciones de Accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) con, al menos, cinco (5) días hábiles de antelación a



aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas (esto es, el 21 de abril de 2022), y que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el Accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida, a instancia del Accionista, bien directamente por la Sociedad a través de la Secretaría y previa acreditación de la condición de accionista de aquel, o bien por medio de las entidades adheridas a Iberclear encargadas del registro contable. El Accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta cinco (5) días antes a la fecha de celebración de la Junta General. Las solicitudes podrán enviarse a la atención del Departamento de Relación con Inversores a la siguiente dirección de correo electrónico: investors@reigjofre.com.

En el día y lugar previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una (1) hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, podrán los Accionistas presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia o representación. No se admitirán las tarjetas de asistencia o representación de los Accionistas que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas.

Representación

Todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá asistir a la Junta de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales (artículo 17) y el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 9) a través de la fórmula de representación que figura impresa en la “Tarjeta de representación y voto a distancia”.

El accionista que desee delegar su voto a través del modelo “Tarjeta de representación y voto a distancia” que la Sociedad pone a su disposición, deberá descargar de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas) la “Tarjeta de representación y voto a distancia”, imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a “Representación” y deberá acompañarla en cualquier caso de la tarjeta de asistencia nominativa emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan), debidamente firmada mediante firma autógrafa.

En el caso de que la “Tarjeta de representación y voto a distancia” no se encontrara debidamente cumplimentada y, por tanto, no constaren la identidad del representante o bien, las instrucciones para el ejercicio del voto o existieran dudas sobre su destino o alcance, se entenderá que, salvo que el accionista indicará expresamente lo contrario, la delegación se otorga a favor del Presidente del Consejo de Administración, comprende todos los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta, incorpora el voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración como puntos del orden del día de la convocatoria, y se refiere, asimismo, a los puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria que puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas por permitirlo la Ley.

Las representaciones conferidas podrán ser presentadas por el representante en el día y lugar de celebración de la Junta General de Accionista, o bien podrán ser remitidas por el accionista a la Sociedad, con carácter previo, por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), dirigida al Departamento de Relación con Inversores, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.



Alternativamente, el accionista podrá conferir la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. La representación conferida por estos medios deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas).

El accionista que confiera su representación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida, la cual deberá ser además aceptada por el representante. Cuando la representación se otorgue a un Consejero de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada con la recepción por la Sociedad de dicha comunicación de representación, quedando dispensado, en este caso, el representante de la obligación de identificación en los términos previstos en el párrafo siguiente.

En cualquier caso, la delegación deberá ser presentada el día de celebración de la Junta General por el representante, quien asistirá a la Junta ya sea físicamente o por medios telemáticos, siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan.

Voto a distancia

Los accionistas podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales (artículo 17), y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 17). Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos

El voto mediante correspondencia electrónica deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas).

b) Correo postal

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán descargar de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas), la “Tarjeta de representación y voto a distancia” que la Sociedad pone a su disposición, imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a “Voto a distancia”, y deberá acompañarla en cualquier caso de la tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa.

Una vez cumplimentada y firmada con firma autógrafa, el accionista podrá remitirla por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), dirigida al Departamento de Relación con Inversores, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

Reglas sobre el voto y la representación a distancia

Las reglas básicas que regulan el voto y la representación a distancia son las siguientes:



- Los votos y las representaciones a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad con un mínimo de cinco (5) días de antelación antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente. Puesto que se estima que la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, la Sociedad podrán recibir los documentos correspondientes hasta las 23:59h del día 21 de abril de 2022.
- Los servicios de voto y delegación por medios telemáticos estarán disponibles para los Accionistas a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
- La votación a distancia tendrá valor de revocación de la representación a distancia con independencia de sus respectivas fechas.
- La asistencia personal, ya sea física o mediante medios telemáticos, a la Junta General de Accionistas por parte del Accionista que hubiera conferido representación o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha representación o voto.
- El voto efectuado mediante correspondencia postal o electrónica se entenderá revocado por la remisión posterior de un voto en sentido distinto.
- La validez de la representación conferida y el voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado.

A los efectos de ejercitar los derechos de voto y delegación por medios telemáticos de comunicación a distancia, la Sociedad habilitará una herramienta a través del Foro Electrónico de Accionistas consistente en una plataforma de votación y delegación electrónica mediante certificado digital y en base al registro de anotaciones en cuenta (en adelante, la “**Plataforma**”), con detalles sobre instrucciones de voto, enlazada a la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas), que permitirá verificar la identidad del Accionista a través del correspondiente medio (certificado de firma electrónica, NIF u otros).

Todo usuario que solicite acceso a la Plataforma lo realizará mediante la cumplimentación del “Formulario de Alta”, junto con aquella documentación acreditativa que se solicite (NIF, documentación bancaria y, en su caso, aquella otra documentación que determine la Sociedad).

Una vez que el accionista haya cumplimentado el “Formulario de Alta” y adjuntado toda la documentación solicitada, los miembros del Consejo de Administración designados por la Sociedad, procederán a activar al usuario para poder acceder a la Plataforma.

La Plataforma estará activa desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, hasta la celebración de la Junta General, tal y como se determine por la Sociedad.

Reglas para la asistencia por medios telemáticos

Sin perjuicio de que los Accionistas puedan hacerse representar en la Junta por medio de otras personas que ejerzan su voto respecto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con carácter previo a la celebración, ya sea por correo postal o por medios electrónicos, al amparo de lo previsto en artículo 17º de los Estatutos Sociales de la Compañía y del artículo 23º del



Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente en la Plataforma de Asistencia Telemática a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas), entre las 11:00 hora del día anterior (27 de abril de 2022) hasta las 10:45 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia, representación y voto.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o representantes, deberán identificarse mediante alguno de los siguientes mecanismos:

Acreditación de la identidad de los accionistas:

Los accionistas deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe), mediante un certificado de firma electrónica reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) junto con la copia del Documento Nacional de Identidad del accionista.

Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) expedida a nombre del accionista persona jurídica, ii) copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y, iii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

Acreditación de la identidad de los representantes:

Los representantes deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe), mediante un certificado de firma electrónica reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de representación, ii) copia de la tarjeta de asistencia nominativa del accionistas representado, iii) copia del Documento Nacional de Identidad del accionista y, iv) copia del Documento Nacional de Identidad del representante.

Para el caso que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro, deberá remitir a la Sociedad (investors@reigjofre.com), además de la documentación anteriormente indicada, copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y del documento que acredite el poder.



Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, no obstante, será requisito indispensable que el accionista representado haya comunicado a la Sociedad la representación en el modo, forma y plazos previstos en esta convocatoria. En caso contrario, el representante no podrá asistir telemáticamente a la Junta en representación del accionista que le hubiera delegado su representación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los Accionistas (y/o representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de Accionistas (y/o representantes) y, con ello, la asistencia telemática.

Una vez validada la acreditación por parte de la Sociedad, el accionista y/o representante debidamente registrado recibirá un usuario y contraseña para poder acceder a la Plataforma de Asistencia Telemática.

Dicho lo anterior, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a las siguientes reglas básicas:

- **Conexión y asistencia:** Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta y con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista y/o representante registrado, deberá conectarse a través de la Plataforma de Asistencia Telemática a la página web de la Sociedad entre las 8:00 y las 10:45 horas del día de celebración de la Junta e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondiente. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. Acto seguido, los accionistas y/o los representantes podrán seguir la retransmisión de la Junta a tiempo real.

El accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General, deberá informarlo a través de la opción habilitada al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

- **Intervenciones y preguntas:** Los accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el momento en que el accionista y/o representante acceda a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de celebración de la Junta.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones, a las 10:45 horas del día de celebración de la Junta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el Acta de la Junta deberá indicarlo expresamente en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o bien, por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.



- **Voto:** Los accionistas y representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su conexión como asistente hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo de los puntos incluidos en el orden del día, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que durante la celebración de la Junta General se planteasen propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, la emisión del voto por vía telemática sobre las referidas propuestas, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y, con carácter previo, hubieran emitido su voto a distancia en los términos indicados en la presente convocatoria, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, la delegación o el voto a distancia realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocados. Por tanto, la asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

- **Otras cuestiones:**
 - i. Es responsabilidad exclusiva del accionista y/o representante la custodia y uso del usuario y contraseña que sean facilitados para acceder a la Plataforma de Asistencia Telemática.
 - ii. La Sociedad no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista y/o representante por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta. Por tanto, dichas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de los Accionistas.

Foro Electrónico de Accionistas

La Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas), con la finalidad legalmente establecida de facilitar la comunicación entre sus Accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General, al que podrán acceder tanto los Accionistas individuales como las asociaciones de Accionistas que se hallen debidamente legitimadas, debiendo seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas) con ocasión de la convocatoria.

El Foro Electrónico de Accionistas estará disponible hasta las 10:45 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas.



Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tratamiento de datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, los datos de carácter personal de los Accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas; así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, serán incorporados en el fichero de Accionistas cuyo responsable es la Sociedad y serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos serán facilitados al Notario exclusivamente en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Se informa a los Accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al Buzón de Contacto de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/contacto).

Sant Joan Despí (Barcelona), a 23 de marzo de 2022.

D. Adolf Rousaud Viñas

Secretario no Consejero del Consejo de Administración